



Acta Nº 032/2020

Resolución

N° 393/2020

Las Piedras, 29 de Setiembrede 2020.-

VISTO: Que se deben aprobar los gastos por la producción de videos, edición , montaje y Fotografía por el registro de la inauguración del Centro Cultural las Piedras (ex Carlitos), a la Empresa Agremyarte RUT 217229690014, a pagar por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

- I) Que la producción de videos son para la difusión en redes sociales, fotografías, de las actividades relacionadas a la inauguración del Centro Cultural las Piedras (ex carlitos)
 - II) Que la empresa se encuantra al día con BPS y DGI y dicho gasto se encuentra incluído en el Proyecto 10,5 Plan de cominicaciones Municipal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1- Aprobar el gasto de hasta \$29.000 (veintinueve mil pesos Uruguayos), para la Empresa Empresa Agremyarte RUT 217229690014, por la producción de videos edición, montaje y Fotografía por el registro de la inauguración del Centro Cultural Las Piedras (ex Carlitos), realizados por el Sr. Rodrigo Llorca, C.I. 4.381.394-3. El gasto se realizará por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, incluído en el Proyecto 10,5 Plan de cominicaciones Municipal.

2-Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos

Alcalde:

cardo Mazzini **Alcalde** Municipio de Las Piedras

Concejal:

Concejal:

Concejal: Royama Comina espijo Concejal Library